



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1552.- NOTIFICACIÓN A D. ANAS AMAKAR, EN JUICIO DE FALTAS 39/2015.**

JF JUICIO DE FALTAS 0000039/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0000372

Delito/Falta: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: RACHIDA ALAMI MOHAMED

### EDICTO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 39/15 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 39/15 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia en el que han sido partes **Rachida Alami Mohamed** como denunciante y, como denunciado, **Anas Amakar**, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Anas Amakar de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN A ANAS AMAKAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a veinte de julio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial,  
Raquel Alonso Chamorro